



40

AÑOS

Sancción de la ley 10.306
de Ejercicio Profesional

A 40 años de la ley de Ejercicio Profesional. 1985-2025

Asumiendo el resguardo del ejercicio de la profesión
y nuestra responsabilidad social.

La Plata, 18 de noviembre de 2025.

Sr./Sra.

Presidente del

Colegio de Psicólogos de la

Provincia de Buenos Aires

Distrito

S / D

Nota N° 1221/25

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. en virtud de la presentación del mes de noviembre del Convenio Prestacional AVALIAN-COLPSIBA, tal como fuera anticipado en la Reunión Plenaria del Consejo Superior del pasado sábado 15, donde se informó que dicha presentación deberá ser acompañada de las respectivas planillas de asistencia.

Tal lo informado en la citada Reunión, motiva esta solicitud razones técnicas que dificultan el proceso de validación y, por ende, se requiere que las prestaciones del mes de NOVIEMBRE sean presentadas con planillas con firma del/la afiliado/a.

Asimismo, se prevé que, a partir de diciembre, la totalidad de las prestaciones sean validadas online a través del Token, modalidad sobre la cual se remitirá información la próxima semana.

Adjuntamos también modelo de planilla de asistencia y solicitamos transmitir dicha información entre los prestadores de la Obra Social.

Sin otro particular, saludamos a Uds., muy cordialmente.

Lic. Pablo A. Della Savia
Secretaría General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de
Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Viviana Rodríguez
Presidenta
Colegio de Psicólogos de la Prov. de
Bs. As.
Consejo Superior

Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 7 N° 1076 Piso 13 | 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina
www.colpsiba.org.ar | consejosuperior@colpsiba.org.ar